Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 322/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2010 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"

Encarnación, 05 de Noviembre de 2010.-

VISTO

El dictamen N°26/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se recomienda la ampliación del Contrato N° 02/2010 para la Provisión de Combustibles, y

CONSIDERANDO

Que, existe la disponibilidad presupuestaria en el objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes";

Que, el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", establece el procedimiento y las condiciones para la aplicación de los incrementos a los contratos suscriptos.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar el Contrato N° 02/2010 entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa Puma Energy Paraguay S.A. para la "Provisión de Combustible", conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

ARTICULO 2°: Suscribir Adenda al Contrato N° 02/2010 "Provisión de Combustible" por lo indicado en el exordio del Dictamen N° 26/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por un monto mínimo de **Gs. 16.254.000** y hasta un monto de **Gs. 32.508.000.-**

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa a Gestionar las documentaciones correspondientes según la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.-

ARTICULO 5° **COMUNICAR:** A quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste Sandoval
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa